



RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 324/26

Salta, 31 JUL 2026
EXPEDIENTE Nº 6151/26

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II", de la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO Nº 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. Nº 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de jefes de trabajos prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares:

"Que, al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

CONCURSO CERRADO:

- 1. Podrán postularse para participar del Concurso cerrado los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.*
- 2. Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.*
- 3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.*
- 4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente"*

Que el presente concurso se registrará por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

Que a fs. 9, del Expediente de referencia, obra Memorándum Nº 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.





RESOLUCIÓN CD-ECO N° 324/26

EXPEDIENTE N° 6151/26

...///

Que a fs. 6, del Expediente de referencia, la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos eleva informe con la nómina de los Auxiliares de la Docencia que se encuentran en condiciones de acceder a la presente convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/2026, celebrada de manera presencial, el día 07/07/26, resolvió aprobar el Dictamen N° 214/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corre a fs. 15 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso cerrado (inciso 1 del Anexo I de la Resolución C.S. N° 425/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II", de la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

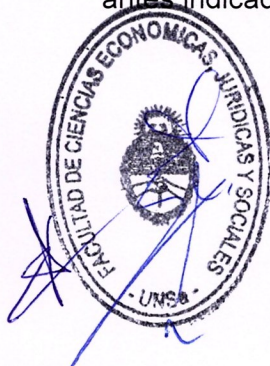
Condición	Apellidos y Nombres
Titulares	EGÜEZ, Hermosinda
	TESTA, Héctor Marcelo
	ARAMAYO ALBERTO, Julio Eduardo
Suplentes	IBARGUREN, Humberto Carlos
	AMÉSTICA, Ricardo Antonio
	SIMESSEN de BIELKE, Valeria Cristina

ARTÍCULO 3º- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1º del Anexo I de la Resolución C. S. N° 425/17 pueden concursar en primer término profesores auxiliares docentes de primera categoría regulares, a la fecha del cierre de inscripción del presente concurso de las asignaturas "Teoría y Técnica Impositiva I" y "Teoría y Técnica Impositiva II".

ARTÍCULO 4º - ESTABLECER el siguiente período de inscripción para los aspirantes al antes indicados que tengan interés en dicho concurso:

Fecha de apertura: 24 de agosto de 2026 a horas 10:00

Fecha de cierre: 4 de setiembre de 2026 a horas 15:00



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

324/26

EXPEDIENTE N° 6067/26

///...

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydeé JAIME o la Directora de Apoyo Docente, Lic. Alba H. LÓPEZ o el Sub Jefe División Concursos, Cr. Luis R. CASTILLO, en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 5º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la planta de personal de esta Unidad Académica. (Ex – Carlos IBARGUREN – Res. CD-ECO N° 176/26)

ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER al Director del Departamento Docente de Legislación y Técnica Fiscal, a los Profesores Auxiliares Docentes de primera categoría regulares de las asignaturas “Teoría y Técnica Impositiva I” y “Teoría y Técnica Impositiva II” que se detallan a fs. 6 de las presentes actuaciones, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.